



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

GERENCIA MUNICIPAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Rímac, 11 de marzo del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°064-GM-MDR

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTOS:

El Informe N°016-2025-GSCGA-MDR de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Informe N°030-2025-OGPPCT la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica y el Informe N°0119-2025-MDR/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N°016-2025-GSCGA-MDR de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por el área de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital del Rímac, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital del Rímac (Programa Municipal EDUCCA 2025);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

GERENCIA MUNICIPAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital del Rímac, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°614-MDR,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital del Rímac (Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital del Rímac); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital del Rímac para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital del Rímac, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital del Rímac, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital del Rímac para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital del Rímac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
ING. RICHARD WASHINGTON TINEO QUISPE
GERENTE MUNICIPAL



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital del Rímac, mediante Ordenanza Municipal N° 611-2023-MDR de fecha 25 de abril de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital del Rímac, trabajará las siguientes líneas de acción:

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA	
1. EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	Actividad 1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)
2. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIO	Actividad 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
	Actividad 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
	Actividad 2.3 Formación de promotores ambientales juveniles-PAJ
	Actividad 2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios-PAC

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





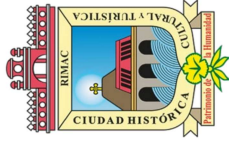
2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – RÍMAC						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 200 PAE acreditados	7 promotores ambientales	Febrero 2025	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Aliados: • Oficina de Imagen Institucional • Subgerencia de participación vecinal • UGEL 02 • THICAA
	2. Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 30 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes			
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 200 PAE capacitados	• Tablero de madera	Marzo 2025	
		• Número de docentes capacitados	• 25 docentes capacitados	• 01 caja de lapiceros		
		• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 20 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 01 laptop		
4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de proyectos ambientales implementados por	• 200 PAE reconocidos	• 01 proyector	• 5 paquetes de hojas bond	Marzo 2025	
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.		• 25 docentes reconocidos	• 01 impresora	• 05 paquetes de hojas bond	Abril 2025	
			• 01 proyector	• 200 PIN para PAE	Abril 2025	
			• 01 equipo de sonido			



¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.								
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.						• 250 certificados para PAE, docentes e I.E • 250 plantas suculentas	Diciembre 2025	S/. 850
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA									
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 5 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 01 laptop • 01 wincha de fibra de vidrio	Marzo-noviembre 2025	Gerencia de Servicios a la ciudad y gestión Ambiental	S/. 150		
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables			• 37 banners para puntos críticos • 1 banner informativo • 500 volantes por cada actividad • 1 volante de tierra de jardín • 4 botellones de malla metálicas • 40 listones de madera • 10 bolsas de cemento • 15 kg de clavos • 1 engrapadora de madera • 10 cajas de grapas para madera • 1 rollo de alambre	Febrero-diciembre 2025	Aliados: • Oficina de Imagen Institucional • Gerencia de seguridad ciudadana	S/. 6210		

² Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.





	como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos				• Subgerencia de participación vecinal • Comisión Ambiental (CAM) • THICAA	
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Función de títeres - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.	• 15 banners para el tipo de plantas del vivero • 02 megáfonos • 05 paquetes de hojas bond de colores • 100 packs de refrigerio (agua y galletas) • 200 bolsas de papel KRAFT • 20 packs de souvenir (lapiceros, bolsas y libretas) • 15 pliegos de cartulina • Materiales didácticos	Mayo-noviembre 2025			S/. 3260



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

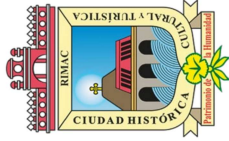
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	4. Mantenimiento de los espacios implementados.				10 escobas 5 rastrillos de plástico 10 galones de pinturas acrílicas (azul, verde cromo, amarillo, rojo) 10 galones de thinner 10 espátulas 10 rodillos pequeños 10 bolsas de cemento	Marzo-diciembre 2025		S/. 5280
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas. 2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados,	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material	15 campañas informativas realizadas 100 personas que participan en campañas informativas 20 eventos realizados con temática ambiental 100 personas que participan en eventos 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 15 materiales comunicacionales audiovisuales	1 millar de volantes de valorización de residuos orgánicos e inorgánicos 1 millar de bolsas de reciclaje - Bolsas con compost - Plantas ornamentales 07 promotores ambientales 1 millar de bolsas para residuos sólidos 10 escobillones 10 escobas 10 recogedores 50 packs de souvenirs (llaveros, libretas, bolsas y lapiceros) 2 toldos plegables 10 sillas	01 laptop 01 impresora 02 paquetes de hojas bond 5 tableros de madera 1 caja de lapiceros 07 promotores ambientales	Abril-octubre 2025	Gerencia de Servicios a la ciudad y Gestión Ambiental Aliados: • Oficina de Imagen Institucional • Subgerencia de participación vecinal • Comisión Ambiental (CAM) • Región Lima • Servicios de parques de Lima (SERPAR)	S/. 4300



³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	universidades, etc. a través de: - Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotruques (bodegas) - Ecocine - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú	comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	generados • 10 materiales comunicacionales gráficos generado • 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	• 10 mesas • 05 roll scream (Gerencia, educca, valorización de orgánicos e inorgánicos y recuperación de puntos críticos) • 02 megáfonos • 05 paquetes de hojas bond • 1 millar de stickers para viviendas que participan del programa RECICLA	Febrero- noviembre 2025	• Autoridad Nacional del Agua (ANA) • Policía Nacional del Perú (PNP) • THICAA	S/. 5300
---	--	--	---	--	--	--	-----------------

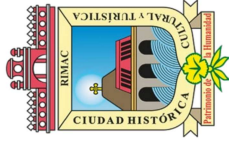
⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico			• 01 laptop • Flyers informativos	Marzo- diciembre 2025		
--	--	--	--	---	-----------------------------	--	--



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL					
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE					
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			• 01 laptop • 10 paquetes de hojas bond • 01 impresora • 10 rotafolios ambientales • 2 millares de volantes con diferentes temas • 05 banners ambientales	Abril- octubre 2025	S/. 3400
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			• 01 laptop • 07 USB • 02 megáfonos	Abril- diciembre 2025	S/. 570
	6. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres			• 40 escobas • 40 rastrillos de plástico • 1 millar de bolsas de 50L • 100 pares de guantes • 100 polos • 10 packs de 50 unidades de souvenir (lapiceros, bolsas de tela, libretas) • 1 megáfono • 5 sacos de detergente de 15 kg • 10 sillas • 10 mesas • 2 toldos plegables • Bolsas de papel KRAFT	Marzo- noviembre 2025	S/. 5450

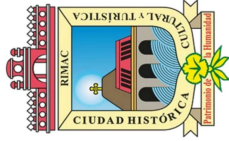
⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



	- Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre) 7. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra. Campaña de Limpieza y/o arborización del río Rímac (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador			• 05 banner por cada actividad • 200 volantes por diferente temática ambiental • 01 proyector • 01 laptop • 10 packs de 50 unidades de souvenirs (lapiceros, bolsas de tela y libretas) • 10 packs de 50 unidades de refrigerio (agua y galletas) • 02 megáfonos • 80 polos • Bolsas con compost • Plantas ornamentales • 20 arboles • 20 tutores • 100 plantas suculentas • 02 sacos de hidrogel de 25 kg • 10 tableros de madera	Marzo- diciembre 2025	S/. 4710
--	---	--	--	--	-----------------------------	----------



	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente								
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico								
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL								
	(10 de octubre): Semana de los ríos. Campaña de Limpieza y/o arborización del río Rímac								
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE								
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades								
	8. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria							• 07 USB • 04 megáfonos • 01 laptop	Abril-diciembre 2025
	9. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de							• 01 laptop • Fiver informativo	Abril-diciembre
								</	

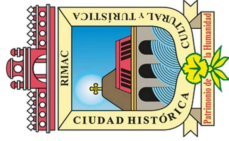


PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

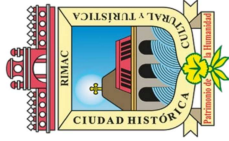
	imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)	Número de PAJ acreditados			2025		
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	30 PAJ acreditados	07 promotores ambientales	Marzo 2025	Gerencia de Servicios a la ciudad y Gestión Ambiental Aliados: - Oficina de Imagen Institucional - Subgerencia de participación vecinal - Comisión Ambiental (CAM) - Universidad Cayetano Heredia - Cuartel Fuerte Hoyos del Rímac - THICAA	S/. 100
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	01 laptop 01 proyector 10 tableros de madera 01 caja de lapiceros	Abril-mayo 2025		
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	10 horas de capacitación que reciben los PAJ	01 proyector 30 PIN para los PAJ 01 equipo de sonido	Abril 2025		
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 6: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública. Taller 7: Importancia del río Rímac Taller 8: Importancia de las lomas de Amancaes	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	01 proyectos ambientales implementados por los PAJ 30 PAJ reconocidos	01 proyector 20 papelógrafos 20 cartulinas 10 paquetes de hojas de colores - Bolsas con compost - Materiales didácticos	Mayo-diciembre 2025		





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

		5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú) - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Campaña de limpieza del río Rímac	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.	• 10 tableros de madera • Trípticos en relación a cada actividad • 200 carteles de identificación de espacios de árboles • 100 carteles de recomendación de cuidado de parques • 200 volantes por cada actividad realizada • 4 megáfonos	Mayo-diciembre 2025	S/. 3550
				• 01 laptop • 01 banner para cada proyecto implementado • 500 volantes para cada actividad ambiental • 50 arboles • 50 tutores • 2 rollos de pavilo • 2 sacos de hidrogel de 25 kg • 1 millar de bolsas para reciclaje • 1 megáfono	Junio-diciembre 2025	S/. 2000



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios 	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • 25 PAC reconocidos	• 25 PAC acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que participan los PAC • 01 proyectos ambientales implementados por los PAC • 25 PAC reconocidos	• 30 certificados • 01 proyector • 01 equipo de sonido	Diciembre 2025	Gerencia de Servicios a la ciudad y Gestión Ambiental	
	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.			• 07 promotores ambientales	Abril 2025		
	2. Acreditación de PAC.			• 01 laptop	Abril 2025	Aliados:	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			• 01 laptop • 01 equipo de sonido • 01 proyector	Abril 2025	• Oficina de Imagen Institucional	
	4. Capacitación a PAC:			• Volantes informativos para cada taller • 01 proyector • Bolsas de compostaje • Plantas ornamentales • 200 plantas suculentas • 20 papelógrafos • 20 cartulinas • Materiales didácticos	Mayo-noviembre 2025	• Subgerencia de participación vecinal • Comisión Ambiental (CAM) • Universidad Cayetano Heredia • Cuartel Fuerte Hoyos del Rímac • THICAA	S/. 900

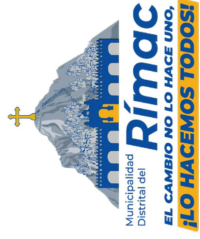


PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Taller 7: Importancia del río Rímac					
	Taller 8: Importancia de las lomas de Amancaes					
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.	Marzo-diciembre 2025	• 01 millar de bolsas de plástico • 02 megáfonos • 01 millar de volantes del horario establecido de recojo de residuos • 01 equipo de sonido • Plantas ornamentales • Bolsas con compost	S/. 1000		
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos			Mayo-octubre 2025	• 20 palos de eucalipto • 3 fardos de turba perminiculitaria • 10 kg de semillas (perejil, culantro, lechuga, tomate y albacá) • 10 kg de semillas (rabanito, apio, manzanilla, hierbabuena) • Abono orgánico • Banners para diferencias las semillas • 25 bandejas almacigueras	S/. 3200

[illegible]



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 8365
SUB TOTAL	S/. 8365

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 14,900
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 25,800
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 6810
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 5100
SUB TOTAL	S/. 52,610

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 8365
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 52,610
TOTAL	S/. 60,975